



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE YAMARANGUILA



ORDEN DE PAGO N° 008760

Tesorero (a): Sandra Celina Pérez M.

Paguese a: Constantino Pérez Mamules

Cheque N° 1348

La Cantidad en Letras: Quince mil cincuenta

Lps.: 15,050.00

FONDO	PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO
11	12	02	04
Código	Código	Código	Código

Gastos Corrientes: _____
Gastos Inv. Social: _____
Gastos Deuda Publica: _____

G	SG	OBJETO	DESCRIPCION	CANTIDAD
		47210	Ampliación y mejoras al sistema de alcantarillado sanitario del Casco Urbano B Mi Esperanza.	17,200.00
	202		Cancelación de Contrato: Construcción de 2 pasos de revisión 11 Cajas de revisión. Instalación de 180 Mts tubería PVC Conexión de 11 mechas de Salida	
	202		Retención 12.5% I.S.R	2,150.00
				15,050.00



Fecha: Yamaranguila, Intibucá de 1940 del 201 7.

Alcalde (sa) Municipal
Firma y Sello



Tesorero (a)
Firma y Sello

Enc. de Presupuesto
Firma y Sello

Recibido por: Constantino Pérez M.
Identidad N°: 1016-1467-00243
Solvencia No: 585607

Original: Tesorería
Cc. Contabilidad
Cc. Auditoría

CORPORACION MUNICIPAL DE YAMARANGUILA
 YAMARANGUILA, INTIBUCÁ, HONDURAS, C.A.
 TELFAX: 2783-8080



CHEQUE No. 01348

2 de mayo de 2017

YAMARANGUILA, INTIBUCÁ,

PAGUESE A LA ORDEN DE: CONSTANTINO PEREZ MANUELES L. 15,050.00

LA SUMA DE: QUINCE MIL CINCUENTA CON CERO CENTAVOS LEMPIRAS

Banco de Occidente S.A.
 11-301-000862-2

[Signature]

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

⑆01301079⑆00113010008622⑆00001348

CONCEPTO DEL PAGO

CUENTA	DESCRIPCION	DEBE	HABER
11-301-000862-2	PAGO DE cancelacion de contrato de construcción de posos y cajas del sistema de alcantarillado e instalacion de tubería y conexión de mechas en barrio Mi Esperanza		
	TOTAL Lps. →	15,050.00	15,050.00
CHEQUE No. 01348	REVISADO	AUTORIZADO	IDENTIDAD No. 1016196700243
		<i>[Signature]</i>	NOMBRE Y FIRMA

PROMUELVEN DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TEL. 502-9996-8888. CERTIFICADO N° 8231-14-10068-13. TEL. 502-5886-51798-017-80115101078



Para el
Viernes
Total



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE YAMARANGUILA, INTIBUCÁ

CONTRATO INDIVIDUAL

Nosotros, **JOSE LORENZO BEJARANO**, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, con tarjeta de identidad No. 1016-1979-00131 Vecino del Municipio de Yamaranguila Intibucá y **CONSTANTINO PEREZ MANUELES**, mayor de edad, casado, con Identidad No. **1016-1967-00243**, con solvencia municipal No.-585607, También vecino de Yamaranguila Intibucá, actuando el primero en su condición de Alcalde Municipal, quien en adelante se denominará "**CONTRATANTE**", en el Departamento de Intibucá, nombrado en tal cargo por punto único de la sesión extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre del 2013, certificada por el Tribunal Supremo de Elecciones y con facultades de Administración General y Representación Legal del municipio de Yamaranguila, y el segundo por sí, quien se denominará "**EL CONTRATISTA**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, el cual se regirá por las cláusulas siguientes:

CLUSULAS:

PRIMERA: Objeto del contrato: a través de este contrato El Contratante oferta Al Contratista: realizar **Servicios Personales** en el barrio Mi Esperanza, del Municipio de Yamaranguila

SEGUNDA: Responsabilidades: El Contratista se obliga a prestar los servicios siguientes:

- Construcción de 2 Posos de Revisión del sistema de Alcantarillado
- Construcción de 11 Cajas de Revisión del Sistema de Alcantarillado
- Instalación de 180 Metros de Tubería de Conducción PVC de 6 y 4 del Sistema de Alcantarillado
- Conexión de 11 Mechas de Salida con Tubería de 4 Pulgadas

TERCERA: DURACION DEL CONTRATO, El contrato una vez suscrito por las partes entrara en vigencia a partir de la orden de inicio y tendrá una duración de 1 mes del 20 de Marzo 2017 al 20 de Abril del 2017 podrá ser prorrogado a solicitud del **CONTRATANTE (MUNICIPALIDAD)**, de lugar a la prórroga de ejecución.

CUARTA: VALOR DEL CONTRATO, Como plena compensación de los servicios prestados, LA MUNICIPALIDAD pagara al **CONTRATISTA**, la cantidad de **Diesisiete Mil Doscientos Lempiras Exactos (Lps. 17,200.00)** valor que será pagado una Vez que cumpla el Trabajo Acordado.

El impuesto Sobre la Renta establecido por la Ley General de Tributación vigente del país (12.5%) será deducido del pago que se le haga y haciende a la cantidad **(L 2,150.00)** del monto establecido según desembolso por los servicios convenidos por ambas partes. **Valor Neto a Pagar L.15,050.00**

QUINTA del CONTRATISTA.- Para los fines de la prestación de los servicios descrita en la cláusula de las anteriores el **CONTRATISTA** se considera poseedor de una situación legal como contratista individual o independiente, por lo que para efectos de este contrato no se considerara en ningún momento como empleado de la **MUNICIPALIDAD.- LA MUNICIPALIDAD** no se responsabiliza por los daños y cimientos que sufra **EL CONTRATISTA** por la prestación de sus servicios.

SEXTA.- Representación del contratista.- **EL CONTRATISTA** tendrá representación periódica en el trabajo de lunes a viernes con un horario de siete treinta hasta las tres con treinta minutos y será responsable por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato así como exigirle a su persona buena calidad en el desarrollo del trabajo hasta la terminación del **CONTRATO**.

SEPTIMA.- Representación de la **MUNICIPALIDAD.-** Esta se hará representar en la personalmente en los servicios que brinde el contratista o por personal designado al efecto, quien tendrá responsabilidad de velar por el trabajo sea completado a cabalidad y de una buena calidad.- será responsable del suministro de materiales y enseres necesarios para los servicios, que estén oportunos en buenas condiciones así mismo de realizar los desembolsos de las partidas de dinero en las fechas estipuladas.

OCTAVA.- MODIFICACIONES.- Este contrato podrá darse disuelto en los siguientes casos:

- El Atraso injustificado de dar comienzo al trabajo por más de 3 días consecutivos.
- Que se traspase o transmita o por cualquier otro titulo el presente contrato sin autorización previa y por escrito de la **MUNICIPALIDAD**.
- Que el **CONTRATISTA** deje de cumplir con cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- Que la **MUNICIPALIDAD** deje de cumplir cualquiera de las estipulaciones de este contrato.

NOVENA.- CONTROVERSIAS, Las controversias que surjan por la aplicación de este contrato, que no puedan resolver amigablemente se someten a la jurisdicción y competencia del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Intibucá, en fe de lo cual ambas partes firman dos copias el presente contrato a los Veinte días del mes de Marzo del Año dos Mil Diecisiete .



José Lorenzo Bejarano
Alcalde Municipal
Contratante

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Constantino Pérez Manueles'.

Constantino Pérez Manueles
Contratista

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD
CONSTANTINO / PEREZ MANUELES



HONDUREÑO POR : NACIMIENTO
NACIO EL : 19 SEPTIEMBRE 1967
SEXO : MASCULINO
EMITIDA EL : 27 AGOSTO 2013



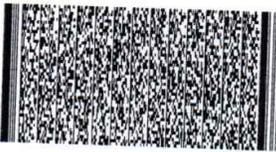
1016-1967-00243



02203708-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1016

CONSTANTINO / PEREZ MANUELES

1016-1967-00243



ALCALDIA MUNICIPAL DE
YAMARANGUILA, INTIBUCA
TEL. 2783-8080

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES
El suscrito, HACE CONSTAR, Que el contribuyente

Constantino Pérez Navoelles.

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 201...7... por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 585607

Yamaranguila Int. 19-01-17
Lugar y Fecha

VALIDO HASTA: 31-12-2017

